



Resolución Directoral

Huaral, 02 de Febrero del 2024

VISTO;

El Expediente N° 02261626, que contiene la Nota Informativa N° 047-UE-407-R.L.-HH-S.B.S.-OSI-01-2024, emitido por la Jefatura de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Huaral-Chancay; Informe legal N° 014 - UE.407 – RL –HH –SBS –AL -01 -2024; Informe N°015-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-01-2024 emitido por el jefe del Área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el; Oficio N°015-UE-407-RL-HH-SBS-OPE-01-2024 emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso c) del art. 50° del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°014-2002-SA, señala que son objetivos funcionales generales de la Dirección General de Salud de las Personas, establecer las normas y control del desarrollo de las estrategias y de los programas de salud de las personas;

Que, por Decreto Supremo, N° 026-2006-SA se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, por Decreto Supremo, N° 016-2011 -SA, se aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios;

Que, con Resolución Ministerial N° 1233-2003-SA/DM, que constituye el Comité de Expertos en Atención Integral del Adulto con Infección por VIH;

Que, con Resolución Ministerial N° 638-2006/MINSA, se aprueba la NTS N° 047-MINSA/DGSP-V.01, Norma Técnica de salud para la Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 619-2014/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° MINSAs/DGSP – V 01 Norma de Salud para a la Prevención de la Transmisión Madre-Niño del VIH y Sífilis;

Que, con Resolución Ministerial N° 1136 – 2019 IN/MINSA, que aprueba la NT159 "Norma Técnica de salud para la prevención de la Transmisión Materno Infantil del VIH - Sífilis y Hepatitis B;

Que, con Resolución Ministerial 1024-2020/MINSA- MINSA que aprueba la Norma Técnica de salud No 159 "Norma Técnica de salud de Atención Integral del adulto con infección por VIH";

Que, con Resolución Ministerial 882-2020/MINSA- MINSA que aprueba la Norma Técnica de salud No 159 "Norma Técnica de salud de Atención Integral del adulto con infección por VIH";

Que, con base a lo señalado en lo párrafos precedentes, la Jefa de la Oficina de Salud Integral con Nota Informativa N° 047-UE.407-RL-HH-SBS-OSI-01-2024, de fecha 17 de enero del 2024, solicita actualizar la conformación del Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes con Infección por VIH del Hospital San Juan Bautista Huaral;



Resolución Directoral

Que, Informe Legal N° 014-UE.407-RL-HH-SBS-AL-01-2024, de fecha 19 de enero del 2024, la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS, emite opinión favorable a la conformación del mencionado Equipo;

Que, mediante Oficio N°015-UE.407-RL-HH-SBS-OPE-01-2024, de fecha 23 de enero del 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N°015-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-01-2024, emite opinión favorable al acto resolutivo de conformación del Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes con Infección por VIH del Hospital San Juan Bautista Huaral;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RI;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRE - GRDS - DIRESA - LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo informado por la Oficina de Salud Integral y visación y con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y visación de la misma forma con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital "San Juan Bautista Huaral"

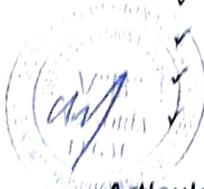
SE RESUELVE

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 149-2022-DRSL-RI-HH-SBS/DE, de fecha 21 de Junio del 2023.

Artículo 2°.- Conformar el "Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes con Infección por VIH, del Hospital San Juan Bautista de Huaral", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

- ✓ Méd. Kleiber Frank Quijano Paredes
- ✓ Lic. Enf. Carmen Dorina Changana Bazalar
- ✓ Lic. Obst. Jhajaira Magaly Ruiz Soto
- ✓ Psc. Mg. Jessica Martha Calizaya Vera
- ✓ Lic. Nut. Ana Consuelo López Castro
- ✓ Lic. A.S. Noelia Marli Páez Avendaño de León.
- ✓ Tec. Enf. Amella Teresa Moreno Gonzales
- ✓ Q.F Nora Liliana Rafael García.

Artículo 3°.- Los miembros del Equipo Multidisciplinario para la Atención del Pacientes con Infección por VIH, son responsables de cumplir sus funciones y competencias asignadas por la normatividad vigente en el ámbito de la Red de Salud Huaral-Chancay.





Resolución Directoral

Artículo 4 °.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



~~Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
U.E. 407 - Hospital Huaral y SBS~~
M.C. Juan Díaz Amago
C.M.P. 019839 - R.N.E. 91948
DIRECTOR EJECUTIVO



GMGS/DCF/lshv
Trascrita para los fines a:
DIRESA
Sub. Ejecutiva
Of. Planeamiento
Of. Salud Integral
Unidad de Personal
Interesados
Legajo
Archivo